



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 23-6-89

NUM.: 95

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA

Págs.

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a las cantidades de dinero pagadas por el Gobierno regional a la empresa "Rioja Publicidad, S.A.".

862

PROPOSICION NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Mixto, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la presentación por el Consejo de Gobierno de un Proyecto de Ley por el que se determina la capitalidad de los partidos judiciales de La Rioja.

862

PREGUNTA DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 5 de junio de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 540, del Diputado regional señor Fraile Ruiz, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta para su contestación por escrito, relativa a las cantidades de dinero pagadas por el Gobierno regional a la empresa "Rioja Publicidad, S.A.".

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 16 de junio de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Don Mario Fraile Ruiz, Diputado

miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito:

¿Cuál es la relación detallada de todas las cantidades de dinero pagadas por el Gobierno regional a la empresa Rioja Publicidad, indicando el concepto por el que se paga, fecha del pago y organismo pagador?

Logroño, 31 de mayo de 1989.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

-----oOo-----

PROPOSICION NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 13 de junio de 1989, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 590, del Grupo Parlamentario Mixto, por el que se formula una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la presentación por el Consejo de Gobierno de un Proyecto de Ley por el que se determina la capitalidad de los partidos judiciales de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de junio de 1989.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Tomás Valdivielso Tejeiro y Pedro Marín Gil, Diputados regionales inte-

grados en el Grupo Mixto, dicen:

Que de conformidad con lo previsto en el art. 35-6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con la Disposición Transitoria primera de la Ley de Planta y Demarcación Judicial, y a fin de evitar situaciones transitorias de vacío legal, se formula la siguiente Proposición no de Ley:

Se insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja para que, en el plazo de un mes, remita a esta Cámara la Ley por la que se determine la capitalidad de los Partidos Judiciales, de conformidad con las Leyes expresadas.

Logroño, 6 de junio de 1989.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Tomás Valdivielso Tejeiro.

-----oOo-----

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>Marqués de San Nicolás, s/n. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--